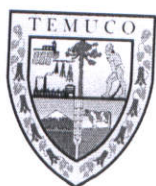


1190751



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3948

TEMUCO,

07 DIC. 2016

VISTOS

morosos.

Rentas Municipales.

Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

Gabriela Quezada Duran , Administradora General Parque Cementerio y en su reemplazo don Gustavo Adolfo Figueroa Fierro, Encargado de Finanzas Parque Cementerio General, según Decreto Alcaldicio N° 658 del 07.03.2016, la facultad de firmar " Por Orden del Alcalde", convenios de pago por venta de derecho de sepultura en el Cementerio Parque.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Parque Cementerio General.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 9809, I de fecha 06/12/2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : TENORIO ABURTO JOSE LORENZO
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
CONCEPTO : ART 26-3 Derechos sepultura (2 inhumaciones)

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 1.500.024.- la que será cancelada con \$ 295.571.- al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Table with 4 columns: Nº Cuota, Nº Giro, Fecha Vencimiento, Total Cuota. It lists 12 monthly payments from 01/2017 to 12/2017, each valued at 100.371.


3. El Parque Cementerio General, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.


4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

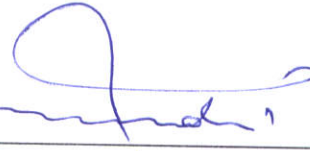
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Parq. Cement. Gral.



  
"POR ORDEN DE ALCALDE"  
**LUZ QUEZADA DURAN**  
ADMINISTRADORA GENERAL  
DEL SERVICIO CEMENTERIO